



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"



Propuesta de Programa de Trabajo 2023-2028 para la Jefatura del
Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación.

Dr. Luis Humberto Ruiz García.

Hermosillo, Sonora

22 de noviembre de 2023

Índice

I. Presentación.	<i>1</i>
I.1. La Universidad de Sonora: Antecedentes y Desarrollo.	<i>1</i>
I.2. Misión de la Universidad de Sonora.	<i>9</i>
I.3. Visión de la Universidad de Sonora.	<i>10</i>
II. Estado del Arte, Logros y Tareas Pendientes.	<i>11</i>
II.1. Estado del arte en el Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación a 42 años de su nacimiento.	<i>11</i>
II.2. Logros impulsados.	<i>12</i>
II.3. Tareas Pendientes.	<i>16</i>
III. Propuesta de Programa y Líneas de Acción.	<i>19</i>
III.1. Justificación.	<i>19</i>
III.2. Programas, Fundamentación Legal y Acciones Generales y Específicas.	<i>20</i>

I. Presentación.

I.1. La Universidad de Sonora: Antecedentes y Desarrollo.

El nacimiento oficial de la Universidad de Sonora (UNISON) acaeció el 12 de octubre de 1942. Pasadas poco más de ocho décadas, la UNISON se ha consolidado como la principal institución de educación superior en el estado, ocupando además uno de los primeros lugares en la región noroeste de México, junto con las Universidades Autónomas de Baja California (UABC), Sinaloa (UAS) y Ciudad Juárez (UACJ). Dicho proceso de consolidación ha ocurrido merced a, básicamente: a) El impulso renovado en la gestión normativa y administrativa; b) La adecuación permanente de los planes y programas de estudio, y c) La atención oportuna y de calidad que se brinda tanto a los estudiantes como a los académicos.

Desde su nacimiento, nuestra institución ha cumplido con la encomienda de diseñar diversos marcos normativos que, por razones obvias, se han venido actualizando y armonizando con múltiples disposiciones legales en los ámbitos nacional y estatal. Se incluyen, en este contexto general, la Ley de Enseñanza Universitaria (1938), la Ley Número 168 (1939), la Ley 92 de Enseñanza Universitaria (1953), la Ley 103 (1973), la Ley Número 4 Orgánica (1991), hasta culminar con la más reciente, la Ley número 169 Orgánica (2023). Todas estas leyes han permitido darle orden y sentido al conjunto de actividades administrativas, así como a las de docencia, investigación y vinculación, apoyándose para tales fines en un Estatuto General y una diversidad de Reglamentos y Manuales de Operación.

En el caso del primero, el Estatuto General, aprobado en septiembre de 1993 por la entonces Junta Universitaria, se formuló con base en la Ley 4 Orgánica, con el objeto de normar criterios puntuales para el funcionamiento de los órganos unipersonales y colegiados; sin embargo, debido a la instrumentación de la nueva Ley 169, se esperan adecuaciones y armonizaciones para el nuevo Estatuto General. Además de éste, dentro de los Reglamentos destacan por su importancia cinco de ellos orientados a contribuir en el desarrollo integral de los estudiantes, a saber: el Reglamento de Servicio Social Universitario (2020), el General de Prácticas Profesionales (2020), el de Movilidad de Alumnos (2020), el Escolar (2022) y el de Estudios de Posgrado (2023). Con relación a los académicos, merecen la pena mencionar los siguientes: el General de Becas para Estudios de Posgrado y Estancias de Investigación (2021), el de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas del Estatuto de Personal Académico (2019) y el de Academias (2023). Estos Reglamentos, aplicables a estudiantes y académicos, se ven complementados para una sólida y transparente operación de nuestra institución, con Reglamentos y Disposiciones Administrativas que incluyen al Reglamento de Ingresos Propios (sin fecha disponible), de Lineamientos para la Transparencia y Acceso a la Información (2015), de Responsabilidades Administrativas (2020) y el Manual General de Organización (2021).

En síntesis, se trata de Leyes, Estatuto General, Reglamentos y Manuales que han permitido dar pasos firmes en la consecución de los objetivos y metas que se han trazado en las recientes décadas en la Universidad de Sonora, apuntalándola como la primera Institución de Educación Superior (IES) en el estado y una de las cinco primeras entre los estados de la región noroeste. En

el caso de los estudiantes, sirva mencionar que, si bien para 1990 se tenían contabilizados 14,662 inscritos en los diferentes planes y programas de estudio, para 2022 la cifra había aumentado de manera importante, acumulando 35,094 estudiantes; ésta representa un aumento en la matrícula de 239.3% en el período. Nuestros estudiantes, además, tienen el apoyo de la Dirección de Apoyo a Estudiantes en la que, entre otros Programas, se incluyen el de Trayectorias Escolares, el de Tutorías, el de Apoyo a Estudiantes Indígenas, el de Apoyo a Estudiantes de Retorno y Migrantes, el de Salud Estudiantil y el de Apoyo a la Educación Inclusiva, estos dos últimos únicos entre las IES en la región y el estado.

Para el caso de los académicos, hoy día nuestra institución cuenta con el soporte de la Secretaría General Académica y sus distintas dependencias, destacando la de la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado. Son alrededor de 2,500 trabajadores académicos de tiempo completo, medio tiempo y asignatura, distribuidos en los seis *Campus*, localizados en las ciudades de Hermosillo, Cajeme, Navojoa, Caborca, Santa Ana y Nogales, siendo el *Campus* Hermosillo el que concentra alrededor del 90% de los académicos. En el rubro de docencia e investigación, en 2014 se tenía un registro de 503 académicos con Perfil Deseable PRODEP, alcanzando en 2023 a 554 académicos, con un aumento marginal en los últimos 10 años, partiendo del entendido de que también, en la más reciente década, es cuando se han incorporado más maestros de tiempo completo en calidad de investigadores y con estudios de doctorado; esto último hace suponer que la cantidad de académicos con Perfil Deseable PRODEP aumentará con el correr de los años.

En materia de investigación, en 2013 se contabilizaron 242 investigadores nacionales en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), de los cuales 46 eran candidatos, 147 nivel I, 41 nivel II y 8 nivel III; para 2023 la cantidad prácticamente se duplicó, llegando a 544 investigadores nacionales, de los cuales 135 eran candidatos, 305 nivel I, 78 nivel II y 26 nivel III, ubicando a la Universidad de Sonora como una de las tres primeras en investigadores nacionales entre las IES de la región.

No podemos pasar por alto, asimismo, que en lo tocante a los Programas Académicos reconocidos por el CONAHCYT, la Universidad de Sonora ha mantenido también su liderazgo en la región y el estado, pues si bien en el año 2000 únicamente se contaba con seis Programas de Posgrado reconocidos nacionalmente, para 2020 aumentaron a 41 en total (28 de investigación y 13 profesionalizantes), en tanto que para 2023 se alcanzaron 32 en total (24 de investigación y 8 profesionalizantes); es necesario mencionar que esto último se debe en buena medida a las nuevas disposiciones normativas que se han impulsado en el actual Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), que ha limitado sobremanera a los Programas de Posgrado de corte profesionalizante.

Tal y como se entrevé de lo previamente expuesto, nuestra Universidad de Sonora, desde 1942 a la fecha, ha venido consolidando su estructura y funciones administrativas y académicas, armonizando de manera razonable y práctica sus Leyes, Estatuto General, Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Programas de Atención y de Servicios para estudiantes y

académicos, situándola como la primera IES en el estado y una de las primeras en la región noroeste.

Dando seguimiento puntual a lo expuesto en el Plan de Trabajo que presentó hace cuatro años el Dr. Sergio Alberto Beltrán Moreno, es importante, para el caso concreto de nuestro Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación, llamar la atención sobre los siguientes datos:

- A. En 2023 contamos con tres Programas de Licenciatura: el de Psicología y el de Ciencias de la Comunicación, ambos acreditados por instancias externas; también uno de más reciente creación, el de la Licenciatura en Educación. Por otro lado, existen tres Programas de Maestría y Doctorado, que son el de Psicología, el de Innovación Educativa y el Posgrado Integral en Ciencias Sociales, dos de ellos contando con acreditación en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

- B. Para 2023, entre los tres Programas de Licenciatura se tenía un registro de 2,411 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: 1,412 en la Licenciatura en Psicología, 730 en la de Ciencias de la Comunicación y 269 en la de Educación. En términos generales, la Licenciatura en Psicología ha mantenido un crecimiento poblacional ascendente desde 1990, según registros de la Dirección de Planeación, pasando de este año de 509 a los 1,412 en el año en curso; una situación distinta se observa en el caso de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, pues mientras que en 1990 tenía 817 estudiantes inscritos, para 2023 había bajado ligeramente a 730. El caso de la Licenciatura en Educación

es distinto, pues siendo de más reciente creación (concretamente en 2018), registró este año a 77 estudiantes, con un aumento importante para 2023, cuando registró 269 estudiantes. Es justo mencionar que los tres programas de Licenciatura acumulan la segunda mayor población estudiantil en la hoy Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales, sólo detrás del Departamento de Derecho.

C. Por otro lado, en los Programas de Maestría y Doctorado los datos para la primera mitad del mismo año eran los siguientes: la Maestría y Doctorado en Ciencias Sociales (programa que inició en 2010) contabilizaba 41 estudiantes; el de Innovación Educativa (que inició en 2018) contabilizaba nueve y, el de Psicología (que inició en 2018) a 19 estudiantes. Son programas, el primero y el tercero, que cuentan al día de hoy con el registro como Programas de Calidad en el conocido como PNPC, sobresaliendo de manera destacada del resto de programas de posgrado que se ofertan en la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales. Ciertamente, hay que entender que ambos programas, que enfatizan la investigación, se diferencian del de Innovación Educativa y del de Comunicación Estratégica (de reciente creación), por su naturaleza profesionalizante.

D. En lo tocante al quehacer de investigación, aun cuando es cierto que en términos generales ha venido aumentando el número de investigadores adscritos al actual Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) en la UNISON, pasando de 239 en 2012 a 544 en 2023, hay que mencionar que, en la División de Ciencias Sociales (hoy Facultad

Interdisciplinaria de Ciencias Sociales), la cantidad de Investigadores Nacionales ha oscilado entre 23 en 2012 y 74 en 2023 (la mayor cantidad registrada desde 2012), de los cuales, para estos últimos, 40 eran Profesores-Investigadores adscritos a nuestro Departamento.

E. Con relación a los académicos con Perfil Deseable PRODEP, en el periodo 2018-2023 en la División de Ciencias Sociales (hoy Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales) la cantidad de quienes fueron aceptados en dicho programa ha oscilado entre 51 (en 2020) y 54 (en 2023); aquí es necesario señalar que los académicos adscritos al Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación concentran en aquel periodo entre el 50 y el 60% de quienes han sido beneficiados, lo cual sin duda es un reflejo de su compromiso por la superación académica.

F. En lo que hace al rubro de publicaciones, no cabe duda que los académicos del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación se han distinguido tanto por la calidad como por la cantidad de publicaciones en el contexto de los Departamentos afines. Desde 1990, año en el que se tiene un registro oficial por parte de la institución, el personal académico de nuestro Departamento se ha destacado no sólo por la cantidad sino también por la calidad de sus publicaciones, tanto en la forma de libros como de artículos publicados en revistas indizadas y de impacto en nuestro país y el extranjero. Destacan de manera especial los libros publicados sobre Tendencias y Retos en el campo de la Comunicación, Psicología y Salud, Adicciones,

Problemas del Ambiente, Sustentabilidad Ambiental, Educación Integral, Exclusión e Inclusión Educativa, Innovación Educativa y Resiliencia, entre otros.

En materia de publicaciones en revistas arbitradas por pares, indizadas y de calidad (según los criterios de *Scopus* o del *Journal Citation Report*, principalmente), desde 1990 a la fecha podemos mencionar a la Revista Mediterránea de Comunicación, la Revista Latina de Comunicación Social, Historia y Grafía, la Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad, a Comunicação e Sociedade, a la Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación, a la Revista Latinoamericana de Psicología, a la Revista Interamericana de Psicología, a Avances en Psicología Latinoamericana, a la Revista Mexicana de Psicología, a Enseñanza e Investigación en Psicología, a Salud Pública de México y a la Revista Panamericana de salud Pública; en el idioma inglés, merecen la pena mencionarse a revistas como *Evolutionary Psychological Science*, *Frontiers in Psychology*, *Sustainability*, *Science Journal of Education, Environment and Behavior*, la Revista de Saúde Pública y la *International Journal of HIV/AIDS & Research*, principalmente.

G. Por último, respecto de la Vinculación Social, nuestro Departamento ha venido consolidando todo un programa con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y organismos empresariales diversos, en los que nuestros estudiantes de los tres Programas de licenciatura en Psicología, Ciencias de la Comunicación y Educación han venido

prestando su servicio social o realizado sus prácticas profesionales (alcanzando hasta principios del año que corre la cifra de más de 40 convenios generales de colaboración). Una parte que se ha venido a constituir en un poderoso soporte para las actividades de vinculación se tiene con los laboratorios de que se dispone en nuestro Departamento (CATIC, LAIAC, LEIGH, LOE, etcétera), en los que se ha atendido a más de 750 personas en condiciones de vulnerabilidad social o individual, o bien que requieren de asesoramiento educativo para atender problemáticas concretas o apoyo en la elección de su futura carrera universitaria o técnica.

Será necesario, asimismo, en razón de las reformas curriculares que se están promoviendo en nuestro Departamento, con las Licenciaturas en Psicología, Ciencias de la Comunicación y Educación, identificar qué instituciones, organismos o empresas de la sociedad sonoreense están en condiciones de aceptar a nuestros estudiantes, a fin de ampliar el catálogo de opciones para éstos durante su proceso de formación.

I.2. Misión de la Universidad de Sonora.

La Universidad de Sonora es una institución pública autónoma que tiene como misión formar, en programas educativos de calidad y pertinencia, a profesionales integrales y competentes a nivel nacional e internacional, articulando la docencia con la generación y aplicación del conocimiento, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, para contribuir al desarrollo sustentable de la sociedad.

I.3. Visión de la Universidad de Sonora.

La Universidad de Sonora es una institución comprometida con las necesidades, intereses y requerimientos de la sociedad, que desarrolla funciones de alta calidad, relevancia y pertinencia social, y que contribuye así de manera decisiva en el desarrollo sustentable de Sonora y de México, en virtud de lo cual es reconocida mundialmente como una de las mejores instituciones de educación superior del país.

II. Estado del Arte, Logros y Tareas Pendientes.

II.1. Estado del arte en el Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación a 42 años de su nacimiento.

Tal y como se describió en el apartado previo, no tenemos la menor duda que el Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación ha mantenido un compromiso sólido con la actualización en su estructura administrativa y académica, con la cual se ha posibilitado no sólo mejorar los procesos de gestión administrativa, sino también el propio quehacer académico en torno a la docencia, la investigación y la vinculación con los diversos sectores de la sociedad.

Desde su nacimiento nuestro Departamento ha tenido, según sus respectivos marcos normativos, un total de ocho coordinadores ejecutivos o jefes de Departamento. Durante cada gestión, cada uno de ellos impulsó las acciones pertinentes para que, con el aval de los distintos órganos colegiados (Consejo Universitario, Colegio Académico, Consejo Divisional o el hoy llamado Colegio Departamental), se sentaran las bases para conformar un Departamento en el que ha primado el desarrollo sostenido de las actividades administrativas y académicas.

Ha sido el trabajo continuo de aquéllos, junto con el personal administrativo y académico, el que ha dado pie para que nuestro Departamento (y sus Programas de Licenciatura y Posgrado) figure como un referente obligado en el contexto estatal y regional en la formación de nuestros estudiantes, en lo que

hace al quehacer de investigación y en materia de publicaciones tanto en la forma de libros o capítulos en libros, como en revistas arbitradas, indizadas y con factor de impacto. Si bien es cierto, en un comparativo con el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), que la población estudiantil y de académicos nuestros son mayores en cantidad, también lo es que la formación y la calidad de ambos sectores es sin duda mejor, como lo testimonia el hecho de la cantidad de Programas de Licenciatura y Posgrado en Psicología y Ciencias de la Comunicación, las reformas curriculares o los nuevos Programas de Licenciatura que se han impulsado; además, nuestros académicos se han hecho acreedores a Premios y Reconocimientos de todos los niveles, a los que se han incorporado al SNI y a quienes cuentan con Perfil Deseable PRODEP.

Dicho lo anterior, ¿qué logros son destacables a la vuelta de 42 años? ¿Qué tareas hemos identificado como urgentes y prioritarias en nuestro Departamento para los próximos años?

II.2. Logros impulsados.

Considerando las cuatro décadas desde su nacimiento, los académicos de nuestro Departamento han contribuido a conseguir los siguientes logros:

- a) La primera reforma curricular para los Programas de Psicología y Ciencias de la Comunicación, en 2004, con el Modelo Basado en Competencias, única por sus características en el país. Actualmente, ambos programas transitan por sendas reformas curriculares, ajustándose a los nuevos tiempos y a las demandas propias de los

campos de actuación científica y profesional que precisan de una actualización permanente. Además, no hay que pasar por alto que, en materia de certificación por instancias colegiadas externas, tanto la Licenciatura en Psicología como la de Ciencias de la Comunicación han sido certificadas de manera permanente desde hace más de dos décadas, la primera por el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), mientras que la segunda por el Consejo Nacional para la Acreditación de la Comunicación y las Ciencias Sociales (CONAC A.C.); este hecho constituye un logro importante entre los Programas de Licenciatura en Psicología y Ciencias de la Comunicación que se ofertan en el estado de Sonora y en la región, incluyendo a las IES públicas o privadas.

- b) Nuestros académicos se han hecho acreedores a distintos Premios y Reconocimientos en los ámbitos universitario, estatal, nacional e internacional; destacan desde 1984 a la fecha los siguientes: Investigador Distinguido de la División de Ciencias Sociales, Premio a la Trayectoria y al Mérito Académico, Premio Estatal de Salud Pública, Premio Mexicano de Psicología, Premio Nacional de Enseñanza e Investigación en Psicología y Premio Interamericano de Psicología.
- c) Asimismo, nuestros académicos han contribuido de manera importante en la incorporación SNI. Sirva señalar que, para el año en curso, del total de Investigadores Nacionales aceptados en el CONAHCYT, la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales contribuyó con 74 (detrás de las Facultades de Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Exactas y

Naturales e Ingenierías), aun cuando es necesario añadir que de esos 74, 40 (que corresponden al 54.05%) están adscritos a nuestro Departamento.

- d) No podemos omitir el hecho de que de los 554 Profesores e Investigadores reconocidos con el Perfil Deseable PRODEP en todos los *Campus*, 76 están adscritos a la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales, de los cuales 31 (que corresponden al 40.78%) lo están a nuestro Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación.
- e) En el rubro estudiantil, a pesar de que desde 2006 a 2019 en términos generales la satisfacción de nuestros estudiantes se ubicó muy cercana al promedio institucional en cada indicador (incluyendo el rol desempeñado por los académicos, el contenido de los planes y programas de estudio o la satisfacción con la formación de los profesores), de acuerdo con las correspondientes Encuestas de Apreciación Estudiantil que realiza periódicamente personal de la Dirección de Planeación, en el caso del último, esto es, en la satisfacción con la formación profesional de los académicos, en la Licenciatura en Psicología el promedio (de 1 a 7) ha rondado entre el 5.5 y 5.7, por encima del promedio observado en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, que ha rondado entre el 5.2 y el 5.4.

Constituye ésta un área de oportunidad que amerita un tratamiento especial como parte de la Propuesta de Programa que se detalla más adelante, pues es un indicador que requiere mejoras a través de

programas y líneas de acción para mejorar la calidad de nuestros académicos, en particular quienes imparten clases en el aula.

- f) En lo que hace a la eficiencia terminal, en el conjunto de Departamentos adscritos a la hoy Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales el promedio en el ciclo 2004-2/2009-1 ascendió a 34.4%, siendo mayor en la Licenciatura en Trabajo Social (58.4%), seguido de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (47.5%) y de Psicología (45.7%). Este promedio se ha mantenido constante en los siguientes 11 ciclos escolares, aun cuando hay que hacer notar dos aspectos de especial relevancia: por un lado, que con sus oscilaciones naturales el promedio entre ciclos se ha mantenido también constante en todos los Departamentos de nuestra hoy Facultad Interdisciplinaria (34.4% en el primer ciclo y 35.0% en el último, de 2020-1); por el otro, que en el caso de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y tomando como muestra los mismos ciclos, se observa una caída porcentual considerable en la eficiencia terminal, pasando de 47.5 a 27.2% (es decir, -20.3% de 2004 a 2021) y en la Licenciatura en Psicología pasando de 45.7 a 38.1% (esto es, -7.5% de 2004 a 2021).

Dicho en otras palabras, no obstante que se considere un logro el que ambos Programas de Licenciatura se sitúen por encima del promedio en la Facultad Interdisciplinaria desde 2004 a 2021, preocupa por supuesto en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación una caída importante de 20.3%, lo que constituye un hecho que amerita una revisión y un

análisis exhaustivo, de cara a atender esta problemática en el futuro inmediato.

II.3. Tareas Pendientes.

Los indicadores y datos previamente expuestos, a pesar de que reflejan en general la calidad de los procesos administrativos y académicos en la institución, en la hoy Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales y, por supuesto, en nuestro Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación, por ningún motivo deben considerarse como definitivos; en su defecto, hay que entenderlos como motivo de reflexión que nos tiene que impulsar a su mejora constante.

Ésta se puede dar teniendo en cuenta los distintos marcos normativos (Ley 169 y Estatuto General) y las varias disposiciones en la forma de Reglamentos y Manuales. Empero, también, y por razones naturales, se requiere de un conocimiento claro y exhaustivo de los marcos normativos y disposiciones que se están planteando desde las instancias nacional y estatal, como serían los casos, entre otros, de la nueva Ley del CONAHCYT o de Programas como el del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) o del Mejoramiento del Profesorado (PRODEP), tres de los que mayor impacto tienen sobre la formación y el entrenamiento de nuestros estudiantes.

Destacan como tareas pendientes, por su importancia e impacto en los quehaceres administrativo y académico, los siguientes:

- a) Mejorar los procesos de gestión administrativa, armonizándola con los procesos institucionales. Se busca no sólo responder con oportunidad a las necesidades de nuestros estudiantes y académicos, sino procurar hacerlo con calidad. Hay que reconocer, como punto de partida, que el quehacer en el ámbito administrativo tiene que justificarse teniendo en cuenta las necesidades más apremiantes de nuestros estudiantes y académicos. Por tanto, la gestión administrativa tiene obligadamente que ajustarse a esas necesidades, pues una óptima gestión administrativa contribuirá a facilitar el cumplimiento cabal de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación, así como de aquellas vinculadas con las prácticas del servicio social y las profesionales contempladas en cada Programa de Licenciatura.
- b) Impulsar un permanente proceso de revisión y actualización de los Planes y Programas de Estudio, de preferencia cada dos años, de cara a evaluar cómo sus contenidos y la preparación de nuestros académicos está impactando, o no, de manera positiva a nuestros estudiantes a lo largo del proceso de formación. Es fundamental dicho proceso de revisión, tanto para evaluar la trayectoria escolar de nuestros estudiantes, como para contribuir a mejorar los índices de satisfacción y, sobre todo, para reducir gradualmente los índices de deserción y reprobación.
- c) Es necesario, además, mantener un proceso exhaustivo y periódico de revisión de los compromisos con las instancias evaluadoras externas de nuestros Planes y Programas de Estudio (para las Licenciaturas en Psicología, Ciencias de la Comunicación y Educación), teniendo en

cuenta con son éstas las responsables de evaluar y certificar su calidad, pertinencia y su impacto sobre los estudiantes y los distintos sectores de la sociedad. Lo mismo hay que hacer para los Programas de Maestría y Doctorado en Psicología, Innovación Educativa y Ciencias Sociales, a fin de garantizar su permanencia como Programas de Calidad en el PNPC.

d) Sin duda, dos líneas de acción que hay que promover incluyen la de que nuestros académicos que no cuentan con estudios de maestría o doctorado los cursen a la brevedad, con el objetivo de mejorar la calidad en su formación y en la transmisión de conocimientos a nuestros estudiantes, así como el de motivarlos a inscribirse en programas como el de PRODEP o en el del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Para cumplir con este ambicioso objetivo es imperativo diseñar un programa de apoyo en materia de publicaciones permanentes, tanto de libros como en revistas arbitradas, indizadas y con factor de impacto, armonizándolo con los programas y lineamientos establecidos en la Secretaría General Académica de nuestra institución.

III. Propuesta de Programa y Líneas de Acción

III.1. Justificación

Toda institución de educación superior, en particular las de naturaleza pública, están obligadas a diseñar y armonizar sus marcos normativos y disposiciones, con la finalidad expresa de mejorar en los ámbitos administrativo y académico el conjunto de sus indicadores. En cada uno de los Planes de Desarrollo Institucional propuestos por los últimos cinco rectores de la Universidad de Sonora, se han planteado diversos Programas Prioritarios o Estratégicos (por ejemplo, en el periodo 2021-2025 la actual rectora, la Dra. María Rita Plancarte Martínez, propuso entre otros el Programa de Identidad Universitaria y Reconocimiento Social, de la Universidad Sustentable, el de la Universidad Equitativa, Inclusiva y Libre de Violencia de Género, así como otros aplicables al Mejoramiento y Actualización de los Planes y Programas de Estudio, de Desarrollo de la Investigación y el de Proyección de la Producción Académica) y sus correspondientes Líneas de Acción para su consecución.

Para nuestro Departamento, en la presente propuesta de Programa de Trabajo, por su importancia, hemos considerado como prioritarios diversos Programas, que se han justificado en su respectivo marco normativo o en disposiciones específicas, destacando para cada uno las correspondientes Líneas de Acción. En cada Programa se ha priorizado, por encima de cualquier cosa, la mejora de los procesos administrativos y académicos, así como los relacionados con la vinculación social y el respeto irrestricto a la equidad en razón del género, la

inclusión social y al rechazo abierto a cualquier tipo de violencia en cualesquiera de sus manifestaciones.

Para el cumplimiento de las acciones específicas descritas en cada uno de los Programas Prioritarios, será fundamental trabajar de manera coordinada, expedita y eficiente con los distintos órganos colegiados y unipersonales considerados en la Ley número 169, el Estatuto General y en las múltiples disposiciones (Programas, Lineamientos y Reglamentos) con las que cuenta hoy en día la Universidad de Sonora.

Asimismo, será fundamental contar con el apoyo decisivo del personal administrativo, de las y los coordinadores de Programa, de las y los Presidentes de Academia y del conjunto de estudiantes y académicos, considerando que la Jefatura de Departamento es una instancia de apoyo para la comunidad universitaria, que precisa de la participación activa, permanente y comprometida de todos los que formamos parte de los Programas de Licenciatura y Posgrado en Psicología, Ciencias de la Comunicación y Educación.

III.2. Programas Prioritarios y Líneas de Acción

- a) Gestión Administrativa eficiente, oportuna y de calidad.
- b) Planes y Programas de Estudio.
- c) Formación de Profesores y de nuevos Investigadores.

- d) Atención y Formación de Estudiantes.
- e) Vinculación con la Sociedad.
- f) Infraestructura y Equipamiento.
- g) Participación Colegiada Departamental.
- h) Difusión de la Cultura, las Artes y el Deporte.
- i) Promoción de la Equidad, la Inclusión y de la No Violencia de Género.

En la Tabla 1 se pueden observar dichos Programas Prioritarios, su fundamentación legal, así como las Líneas de Acción específicas.

Tabla 1. Programas Prioritarios, Fundamentación Legal, Acciones Generales y Específicas.

Programas Prioritarios	Fundamentación Legal	Acciones Generales y Específicas (AE)
<p>Gestión Administrativa eficiente, oportuna y de calidad</p>	<p>Ley Número 169 Artículo 34, Fracción II</p> <p>Estatuto General Artículo 42</p> <p>Manual para la Formulación e Integración del Presupuesto</p> <p>Lineamientos de Racionalización del Gasto</p> <p>Programa de Austeridad y Ahorro</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1397 411 2063 933">1. Diseñar una encuesta con el objeto de identificar, entre una muestra representativa de académicos y estudiantes, cuáles son las necesidades más apremiantes en materia de insumos y apoyos especiales para mejorar los procesos académicos y de vinculación en beneficio de ambos sectores. <li data-bbox="1397 1034 2063 1289">2. Elaborar un mecanismo de seguimiento de solicitudes para hacer eficientes los servicios de gestión administrativa de los recursos económicos, humanos y

		<p>materiales necesarios en apoyo de las solicitudes de los estudiantes y académicos del Departamento, tanto con instancias internas como externas.</p> <p>3. Vigilar el cabal cumplimiento de la normatividad vigente y aquella que esté en proceso de actualización, de los recursos (financieros, equipos, materiales e insumos) asignados al Departamento para su operación.</p>
Planes y Programas de Estudio	<p>Ley Número 169 Artículo 34, Fracciones: I, III, IX, X y XII</p> <p>Estatuto General</p>	<p>1. Fortalecer la calidad de los tres Programas de Licenciatura del Departamento: Psicología, Ciencias de la Comunicación y Educación, a partir de una revisión diagnóstica y seguimiento de las</p>

	<p style="text-align: center;">Artículo 42</p> <p style="text-align: center;">Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo en la Universidad de Sonora</p>	<p>recomendaciones por parte de los organismos acreditadores externos.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> Atención de resultados y recomendaciones de organismos acreditadores.</p> <p><u>Acción Específica 2:</u> Realizar foros de consulta con sector productivo y social local y de la región.</p> <p><u>Acción Específica 3:</u> Gestionar la planificación de talleres y diplomados extracurriculares de reforzamiento de competencias profesionales.</p> <p>2. Impulsar la gestión de la dictaminación en las diferentes instancias técnicas y colegiadas sobre las reformas curriculares</p>
--	---	---

		<p>de los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas del Departamento, iniciadas desde 2018 al amparo del nuevo Modelo Educativo de la Universidad de Sonora y la nueva Ley General de Educación Superior para su implementación en 2024.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> Implementación y habilitación docente de las reestructuraciones curriculares.</p> <p>3. Seguimiento y gestión de las adecuaciones curriculares de los Planes y Programas de estudio de las Licenciaturas en Ciencias de la Comunicación y Educación del Departamento, para su implementación</p>
--	--	--

		<p>efectiva y actualización en la formación de los estudiantes.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> Implementación y habilitación docente de las adecuaciones curriculares aprobadas en órganos colegiados.</p> <p>4. Promover, en conjunto con la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales y los Departamentos de Ciencias Sociales de Caborca, Nogales, Navojoa y de Ciencias Administrativas y Agropecuarias (Santa Ana), una vinculación académica a través de la conformación de comisiones interdepartamentales para fortalecer la implementación de la reestructuraciones</p>
--	--	--

		<p>o, en su defecto, las adecuaciones curriculares de los planes de estudio compartidos con el Departamento de PSICOM del campus Hermosillo: Psicología, Ciencias de la Comunicación y Educación respectivamente.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> Crear la Comisión Académica Interdepartamental de Planes de Estudio.</p> <p><u>Acción Específica 2:</u> Promover actividades académicas derivadas de necesidades detectadas para fortalecer la calidad de la formación de los estudiantes.</p> <p>5. En coordinación con la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales,</p>
--	--	--

		<p>promover la actualización y/o adecuación curricular de los Planes y Programas de Estudio de Posgrado, a fin de armonizarlos con las nuevas disposiciones de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y del Sistema Nacional de Posgrados de CONAHCYT. En el caso del Departamento, nos referimos al Posgrado en Psicología (Maestría y Doctorado), al de Innovación Educativa (Maestría y Doctorado), al de Maestría en Comunicación Estratégica y al Posgrado Integral en Ciencias Sociales (Maestría y Doctorado).</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> Coordinar acciones orientadas a la atención de</p>
--	--	--

		<p>recomendaciones con la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales (FICSOC) y Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado (DADIP) para complementar los esfuerzos de las Comisiones Académicas de Posgrado y Núcleos Académicos Básicos y Núcleos Académicos Complementarios.</p>
<p>Formación de Profesores y de nuevos Investigadores</p>	<p>Ley Número 169 Artículo 34, Fracciones III, V, VIII, X y XII Artículo 31, Fracciones IX y X</p> <p>Estatuto General Artículo 42</p>	<p>1. Establecer un programa permanente de actualización en la formación disciplinaria de los docentes, semestral y anual, para cada uno de los Programas Educativos con los que contamos en el Departamento.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> A partir de la consulta directa en academias, elaborar el</p>

	<p>Reglamento del Ingreso del Personal Académico a través de la Contratación de Profesores-Investigadores</p> <p>Reglamento General de Becas para Estudios de Posgrado</p> <p>Reglamento General de Academias</p>	<p>programa departamental de actualización disciplinar e interdisciplinaria docente.</p> <p>2. Integrar al personal docente en la investigación con el apoyo de los investigadores establecidos y con experiencia en las distintas Academias, comprometiendo productos de publicación por cada una de ellas.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> Integrar al total del personal docente contratado a las academias.</p> <p><u>Acción Específica 2:</u> Promover la generación del trabajo de investigación en los docentes comprometiendo con productos colaborativos.</p>
--	---	---

		<p>3. Incorporación de los académicos a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de las Academias, para la generación de productos que contribuyan a su postulación tanto al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) como al Programa de Perfil Deseable (PRODEP), así como para la postulación en las modalidades de plazas disponibles.</p> <p><u>Acción Especifica 1:</u> Renovar las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) de academias a partir de nuevos intereses y necesidades de las mismas.</p> <p><u>Acción Especifica 2:</u> A partir de lo anterior, involucrar al personal docente en</p>
--	--	---

		<p>proyectos con los investigadores y sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) para generar productos e historial en dichas líneas de investigación.</p> <p>4. Identificar y acordar con la Facultad Interdisciplinaria las líneas prioritarias de investigación del Departamento, para integrar al Programa Anual de Investigación Interdisciplinaria (PAII) y al Plan Institucional de Investigación Interdisciplinaria (PIII). Es aquí necesario dar un fuerte impulso a la investigación interdisciplinaria, en conjunto con investigadores internos y externos con los</p>
--	--	--

		<p>que se intersectan conocimientos y problemas sociales comunes.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> Identificar con los academias y académicos, las líneas de investigación relevantes de cada disciplina e interdisciplinarias para integrarlas Proyecto Anual de Investigación Interdisciplinaria (PAII) y deseablemente en el Plan Institucional de Investigación Interdisciplinaria (PIII).</p> <p>5. Realizar la gestión permanente para que cada docente pueda cumplir las funciones de su categoría y nivel, posibilitando el acceso a mejoras laborales y salariales a través de su promoción, en apego a lo</p>
--	--	--

		<p>establecido en el Estatuto de Personal Académico (EPA) y el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) vigente, firmado por la institución con el Sindicato de Trabajadores Académicos (STAUS).</p> <p><u>Acción Especifica 1:</u> Impulsar a través de las academias y la dirección departamental, el diagnóstico de categorías y niveles de los profesores para determinar actividades académicas a corto y mediano plazo para su promoción académica institucional.</p> <p>6. A partir del nuevo Reglamento de Academias, impulsar el trabajo colaborativo y de investigación disciplinar</p>
--	--	---

		<p>e interdisciplinar, y mayor participación de las doce academias con las que cuenta nuestro Departamento: Cultura y Comunicación; Frontera, Comunicación y Movimientos Emergentes; Ciencia y Comportamiento Humano; Comunicación Estratégica y Globalización; Innovación Educativa; Ciencias de la Conducta y Desarrollo Social; Comunicación Social; Comunicación y Educación; Comunicación Política; Psicología Clínica y de la Salud; Desarrollo Humano y Educación; Psicología Organizacional.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> A través de la figura de la Comisión de Presidencias de Academias</p>
--	--	--

		<p>promover semestralmente la consulta para formular actividades y acciones encaminadas al mejoramiento del departamento y de las doce academias.</p>
Atención y Formación de Estudiantes	<p>Ley Número 169 Artículo 34, Fracciones: III, XII y XIII. Artículo 31, Fracción XI</p> <p>Estatuto General Artículo 42</p> <p>Reglamento de Servicio Social Universitario</p> <p>Reglamento de Movilidad de Alumnos</p>	<p>1. Realizar las gestiones de recursos por gasto operativo y fideicomisos de cuotas para mejorar la calidad de la infraestructura de espacios destinados a la práctica docente, de los laboratorios y los destinados a las prácticas profesionales. <u>Acción Específica 1:</u> Diagnóstico y mejoramiento gradual de condiciones de los espacios acorde a demanda actual.</p> <p>2. Promoción de actividades académicas y de vinculación social, acordes con los</p>

	<p style="text-align: center;">Reglamento General de Prácticas Profesionales</p>	<p>resultados semestrales y/o anuales para mejorar la trayectoria escolar de nuestros estudiantes.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> Elaborar, difundir e implementar un programa de actividades académicas por Licenciatura y Posgrado.</p> <p>3. Gestionar los apoyos para promover la participación de estudiantes en actividades formativas extracurriculares, para el fortalecimiento y la aplicación de conocimientos y habilidades profesionales en los ámbitos de su interés.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> Gestión de recursos permanente para incentivar participación</p>
--	--	--

		<p>de estudiantes en congresos, verano de investigación y movilidad estudiantil.</p> <p>4. En coordinación con la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales, actualizar y aumentar el catálogo de nuevas Unidades Receptoras de Prácticas Profesionales y de Servicio Social para los estudiantes de los tres Programas Educativos del Departamento y promoviendo cartas de intención y convenios.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> A partir de las nuevas experiencias con Unidades Receptoras de Servicio Social y Prácticas Profesionales, iniciar con la renovación de catálogo</p>
--	--	---

		<p>institucional para actualizar cartas de intención y convenios por programa educativo e inter programa.</p> <p>5. Evaluar entre semestres la Trayectoria Escolar de nuestros estudiantes, de cara a identificar problemas de rezago, reprobación y eventual deserción, para reducirlos a través de apoyos académicos o individuales en los Centros de Apoyo con los que se cuenta en el Departamento, o bien a través de los Programas de Tutorías.</p>
Vinculación con la Sociedad	<p>Ley Número 169</p> <p>Artículo 34, Fracciones VIII, X y XII</p> <p>Estatuto General</p>	<p>1. Definir y coordinar con la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales, los proyectos de investigación aplicada de las y los académicos del Departamento que</p>

	Artículo 42	<p>propongan un alto impacto social, a partir de las disposiciones definidas por los Consejos Regionales de Vinculación.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> Convocar a los académicos para proponer proyectos de investigación aplicada y de impacto social disciplinares e interdisciplinares.</p> <p>2. Diseñar y articular un programa de educación continua departamental, coordinando las Academias del Departamento una planeación semestral para ofertar diplomados y talleres extracurriculares con el seguimiento permanente de egresados de los</p>
--	-------------	--

		<p>programas educativos y de los estudiantes de posgrado.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> Elaborar e implementar un programa de educación continua semestral y departamental con participación de egresados en sector público y privado.</p> <p>3. Definir con las Academias y las Coordinaciones de Programas del Departamento, así como con el Colegio Departamental, las líneas generales y particulares de vinculación para impulsar la firma de cartas de intención y convenios en materia de servicio social y de prácticas profesionales, de cara a brindar mejores</p>
--	--	--

		<p>espacios de asesoría e intervención en instituciones y organismos diversos para los estudiantes de los tres Programas de Licenciatura de nuestro Departamento.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> Convocar y definir las líneas de vinculación para reforzar y ampliar las opciones de Unidades Receptoras para Servicio Social y Prácticas Profesionales de estudiantes a partir de nuevos convenios.</p> <p>4. Realizar las gestiones institucionales para el fortalecimiento de los servicios que brinda el Departamento a la comunidad estudiantil y hacia la comunidad en general, a través de los espacios y</p>
--	--	--

		<p>laboratorios de Psicología: como el Programa de Bienestar Psicológico (PIBIP), el Laboratorio de Orientación Educativa (LOE), el Centro de Atención Telefónica de Intervención en Crisis (CATIC), el Laboratorio de Desarrollo Organizacional (LABORG), el Laboratorio de Apoyo Integral de Atención a la Comunidad (LAIAC), el Laboratorio de Entrenamiento en Habilidades Individuales y Grupales (LEHIG), el Laboratorio de Ciencia y Comportamiento Humano y el Laboratorio de Análisis Experimental y de la Conducta.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> Realizar un diagnóstico de las condiciones actuales de</p>
--	--	---

		<p>los laboratorios que brindan servicios de apoyo a la comunidad.</p> <p><u>Acción Específica 2:</u> Gestión gradual e integral de mejora de las condiciones de los laboratorios de brindan servicios de apoyo a la comunidad.</p> <p><u>Acción Específica 3:</u> Promover la formalización de espacios de Prácticas Profesionales y de Servicio Social para estos laboratorios de acuerdo a la capacidad de atención y gestión de becas.</p> <p>5. Reforzar y ampliar los servicios a la comunidad de parte de las Licenciaturas en Comunicación y Educación, apoyándonos en los proyectos del</p>
--	--	--

		<p>Laboratorio de Comunicación y Servicios Educativos de la Universidad de Sonora (LACSEUS), Radio Pueblo, entre otros.</p> <p><u>Acción Específica 1:</u> A partir de un diagnóstico de los proyectos y acciones actuales, fortalecer los servicios de apoyo comunitario y mejorando la infraestructura con la que operan, así como su formalización de espacios de Prácticas Profesionales y Servicio Social.</p>
Infraestructura y Equipamiento	<p>Ley Número 169 Artículo 5, Fracción VIII Artículo 34, Fracción, XIII</p> <p>Estatuto General Artículo 42</p>	<p>1. Realizar la gestión administrativa ante las instancias internas de planeación, para asegurar los recursos y condiciones necesarias de infraestructura y equipamiento para atender el incremento de matrícula en los tres Programas de</p>

		<p>Licenciatura del Departamento, de acuerdo con la Ley General de Educación Superior y los marcos normativos internos.</p> <p><u>Acción Especifica 1:</u> Diagnóstico inmediato sobre los espacios físicos de aulas, laboratorios y talleres para gestionar infraestructura de la demanda actual y futura del semestre 2024 2.</p>
<p>Participación Colegiada Departamental</p>	<p>Ley Número 169</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la participación activa de la comunidad del Departamento, tanto de los estudiantes como de los académicos, a partir de la difusión permanente del trabajo colegiado. 2. Diseñar un programa para la difusión permanente de las decisiones tomadas en

		<p>los órganos colegiados (Colegio Universitario, Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y Colegio Departamental), en particular aquellas vinculadas expresamente con los estudiantes y académicos de nuestro Departamento.</p>
<p>Difusión de la Cultura, las Artes y el Deporte</p>	<p>Ley Número 169 Artículo 7, Fracciones XV y XIX</p> <p>Estatuto General Artículo 42</p>	<p>1. Diseñar un Programa específico para la Difusión y Promoción de tres aspectos fundamentales en la vida institucional: la Cultura, las Artes y el Deporte, tanto en lo que corresponde a la cultura en general como a la cultura del respeto a la diversidad individual, al cuidado del hábitat y de la salud, a partir de las</p>

		<p>directrices institucionales y abonando a las acciones del Programa Culturest.</p> <p>2. Impulsar las actividades recreativas vinculadas con las artes y los deportes en sus múltiples manifestaciones, apoyándonos en colaboración de los Departamentos de Bellas Artes y Ciencias del Deporte y de la Actividad Física, con actividades permanentes de tipo semestral.</p>
Promoción de la Equidad, la Inclusión y de la No Violencia de Género.	<p>Ley Número 169</p> <p>Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025</p>	<p>1. En consonancia con los marcos normativos internacionales, nacionales, estatales e internos, será un imperativo del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación, garantizar la protección</p>

	<p>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p>Estatuto de la Defensoría de Derechos Universitarios</p>	<p>individual o grupal de todas las personas para que tengan acceso a la equidad en razón de género, a la inclusión social y a la no violencia en todas sus manifestaciones.</p> <p>2. Diseñar, instrumentar y evaluar, semestralmente, un programa de atención para la prevención de acciones orientadas a la equidad de género, la inclusión social y la no violencia, apoyándonos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en la Defensoría de Derechos Universitarios.</p>
--	---	--